

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 332/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 72/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN EL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CASSETAS DE LA FERIA DEL LIBRO DE CÓRDOBA 2022 Y 2023.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia al objeto de agilizar el procedimiento, dado que el expediente actualmente se encuentra en fase de aprobación y que la celebración de la Feria del Libro de Córdoba comenzará en abril, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de contratación de Servicios para la instalación de las casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 2 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.